

Acta N° 004/2024

RESOLUCIÓN N° 032/2024

Migues, 21 de febrero de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde. gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5. "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a Instituciones ;

3) la necesidad de contar para el desfile de carnaval año 2024 con grupo Furia do Sul ; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo atender esta necesidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil) con facturación de AGREMYARTE (R U T.217229690014) por concepto por concepto de grupo Furia do Sul para el desfile de carnaval año 2024 al Sr Fabio Martin Sarda del Hoyo, C.I 4.414.069-6.

2.- **Comuníquese** la presente a al Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaria de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal
GLADYS LAMANCHIA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Silvia
Imade

Acta N° 004/2024

RESOLUCIÓN N° 033/2024

Migue, 21 de febrero de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde. gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5. "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a Instituciones ;

3) la posibilidad de trasladar al grupo Furia Do Sul desde Canelones a Migue; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2024 en lo que refiere a promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Autorizar** el gasto por un monto de \$21.000 (pesos uruguayos veintiún mil) a la empresa RUIMAR COMSA (R U T.020063440010) Cuenta BROU N° 001518319-00002 por concepto traslado de grupo Furia Do Sul desde Canelones a Migue.

2.- **Comuníquese** la presente a al Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaria de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal
JOSE LUIS CONTRA

Concejal

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal
GLADYS LAMANCH
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Salvo
Imado

Acta N° 004/2024

RESOLUCIÓN N° 034/2024

Mígues, 21 de febrero de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde. gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5. "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a Instituciones ;

3) la posibilidad de trasladar grupo de cuerda de tambores de Fray Marcos a Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2024 en lo que refiere a promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Autorizar** el gasto por un monto de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil) a la empresa Ferrando y Gutiérrez (R U T.110015930010) por concepto traslado grupo cuerda de tambores desde Fray Marcos a Mígues.

2.- **Comuníquese** la presente a al Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaria de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal
GLADYS LAMANCH

GLADYS LAMANCH
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Alcalde
Imade

Acta N° 004/2024

RESOLUCIÓN N° 035/2024

Mígues, 21 de febrero de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde. gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5. "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a Instituciones ;

3) la posibilidad de trasladar al grupo Escola Unidos Da Forza, desde Santa Lucia a Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2024 en lo que refiere a promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Autorizar** el gasto por un monto de \$21.000 (pesos uruguayos veintiún mil) a la empresa RUIMAR COMSA (R U T.020063440010) Cuenta BROU N° 001518319-00002 por concepto traslado de grupo Escola Unidos Da Forza, desde Santa Lucia a Mígues.

2.- **Comuníquese** la presente a al Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaria de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

S. Luis
Imodo

Acta N° 004/2024

RESOLUCIÓN N° 036/2024

Migués, 21 de febrero de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde. gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5. "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a Instituciones ;

3) la posibilidad de trasladar a la comparsa Shangrilonja desde Shangrilá a Migués; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero del año 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2024 en lo que refiere a promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Autorizar** el gasto por un monto de \$39.600 (pesos uruguayos treinta y nueve mil seiscientos) a la empresa MARZI TOUR SRL (R U T.216418970016) Cuenta Banco BBVA \$ N° 21995648 por concepto traslado comparsa Shangrilonja desde Shangrilá a Migués.

2.- **Comuníquese** la presente a al Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaria de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal
JOSE WIS GONZALEZ

Concejal

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal
GLADYS LAMANCHIA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Silvia
Imado